C I R C U L A R CSJCUC24-223

Fecha: 3 de septiembre de 2024

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS QUE LABORAN EN EL COMPLEJO JUDICIAL DE SOACHA – SEDE CAZUCÁ.**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

Asunto: " OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SOACHA A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA – AMAZONAS."

Estimados funcionarios judiciales,

Para Su conocimiento y fines pertinentes, nos permitimos remitirles lo allegado por la compañía Gestión Rural y Urbana - GRU S.A.S., mediante Oficio GRU-027-02-09-24, informan que para el día lunes **09 de septiembre** del presente año se llevará a cabo la intervención de las áreas comunes y oficinas ubicadas en el segundo piso costado sur, por lo cual se requiere tener el área cerrada y no atención al público.

Esto con el fin de facilitar estas actividades; se solicita que dichas áreas estén desocupadas el día **06 de septiembre del 2024** de; computadores, objetos personales, papelería, etc.

De igual manera, se reitera y se invita a que sean adoptadas las medidas que estimen convenientes para desarrollar el trabajo privilegiando el uso de las TIC, permitiendo la atención presencial – con el menor número posible de servidores - para los usuarios que por razones especiales y de dificultades de acceso, lo demanden.

Segundo piso: a partir del (09 de septiembre del 2024 / 12 de septiembre del 2024)

• Juzgado de ejecución de penas.
• Archivo.
• Hall.

Nota: El día 13 de septiembre del 2024 se realizará la entrega de las oficinas del segundo piso directamente a los funcionaros en compañía de interventoría.

Por último, la compañía Gestión Rural y Urbana- GRU S.A.S. cada semana está actualizando el cronograma correspondiente a las obras, por lo tanto, se les recomienda estar pendientes de la actualización del cronograma sobre las intervenciones de obra en el complejo judicial de Soacha – sede Cazucá -.

Anexo: Oficio GRU-027-02-09-24

Atentamente,

ÁLVARO RESTREPO VALENCIA

Presidente

ARV/MPGC